



Municipalidad de Rosario
 Dirección General de Gestión de Recursos

Certificación notarial: Constatación de inmuebles linderos

El presente formulario tendrá una validez de 180 días a partir de la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública.

Se certifica que se han realizado los procedimientos previstos en la Ordenanza N° 8.181/2007 y su Decreto Reglamentario N° 1.872/2007 a requerimiento de,
 en los inmuebles linderos al lote cuyo empadronamiento catastral es el siguiente:

Sección	Manzana	Gráfico	S/División	S/Parcela

Escritura Pública N°:

Registro Público Notarial N°:

Escribano Otorgante:

Fecha de Otorgamiento:/...../.....

Inmuebles no constatados causa/observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
 Escribano otorgante
 Firma y Aclaración